Marzo 2019

Servicios Prestados	Requisitos	Procedimientos	Tasas y Derechos
1. Registro de Empresas.	- Solicitud de registro. Firmada por el represente legal. - Poder de representación del representante legal, registrado. - Recibo de pago para la emisión de la constancia de inscripción. - Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad propietaria de la planta registrada. - Modificaciones registradas a la Constitución de la Sociedad propietaria de la planta. - Contrato de suministro suscrito. - Modificaciones suscritas al contrato de suministro. - Constancia de Operación Comercial emitida por la ENEE. - Contrato de operación suscrito, si aplica - Licencia ambiental. - Acuerdo de Apoyo. - Declaración jurada de la distribución accionaria de la sociedad a la fecha. - Constancia de solvencia de la SAR de cada socio.	1. Ingresar a la dirección cree.azurewebsites.net 2. Crear una Cuenta en la plataforma que brinda la dirección web. 3. Una vez Ingresando al sistema, se le solicitara información sobre la empresa. 4. Posteriormente la información será verificada por personal de la CREE. 5. Se notificará mediante correo electrónico fecha y hora en la que se le atenderá en las oficinas de la CREE para el suministro de información física requerida y la entrega de la constancia de registro	- En concepto de Certificaciones emitidas por la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, incluye el cobro de 200 Lps. - En ese caso en el apartado en mención se debe leer: "Articulo 49 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, equidad social y racionalización del gasto público"

2- Solicitud de Información Pública	1. Persona Natural: - El solicitante deberá identificarse con su nombre completo; identificar tipo de documento: - Tarjeta de Identidad, pasaporte, Carnet de Residente. - Hacer una descripción detalla de la información que solicita - Determinar el formato que desea recibir la información - Determinar el medio de entrega de la información (Teléfono, personal, Correo electrónico, Número de Fax.) 2. Persona Jurídica: - El solicitante deberá Identificarse con su Nombre Completo - Mencionar nombre de la persona, empresa o institución que represente. - Detallar dirección y número de teléfono - Detallar el poder con el que actúa. - Determinar el formato que desea recibir la información - Determinar el medio de entrega de la información (Teléfono, personal, Correo electrónico, Número de Fax.)	- Solicitar la Información personalmente o por medio electrónico - Llenar el formulario de la solicitud de información. - Esperar el Acuse de que la Información fue Recibida. - En caso de que la información no se entregue en los 10 días hábiles que estipula la Ley, Esperar notificación de prorroga	- Servicio Gratuito.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA CREE

Ing. Jesús Arias/Jefe Administrativo